

Antofagasta, 20 de Octubre de 2016



Señores  
Superintendencia de Medio Ambiente  
Gobierno de Chile  
Antofagasta  
Presente

De su consideración:

Adjunto hago llegar Programa de cumplimiento, por infracción de la Norma de Emisión de Ruidos DS N° 38 del 2011, Ministerio del Medio Ambiente, en procedimiento sancionatorio de RES. EX. N° 1/ ROL D-031-2016, a Sociedad Abaroa Sport Ltda.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Lidia Fuentes Araya  
Sociedad Abaroa Sport Ltda.

Avda. Oficina Petronila N° 195 – Tercer Piso  
Teléfono: 552838115  
Mail: administracion@novagym.cl

# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

por infracción a la norma de emisión de ruidos



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## 1. IDENTIFICACIÓN

Nombre empresa o persona natural: SOCIEDAD ABAROA SPORT LTDA.

RUT empresa o persona natural: 76.059.220-K

Nombre representante legal: JUAN PABLO ABAROA PINTO

Domicilio representante legal: AVDA. JOSE MIGUEL CARRERA N° 1587 LOCAL 2

## 2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS DS N°38 DEL 2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
	Medidas a implementar para reducir el ruido.	Tiempo necesario para implementar la medida,	Costo de implementación de la acción.	Puede poner aquí cualquier aspecto que sea importante de considerar o que retrase la ejecución.
N°1	En esta no solamente se contemplo sellado de ventanas, sino también la instalación de espuma de alta densidad en la parte superior de los ventanles e instalación de cajas de huevos, a fin de mitigar el ruido.	Ya ejecutado		Se adjuntan fotos.

Nº2

Las acciones correctivas que se realizaron son: término de la clase de Spinning las 21:00 hrs., clase se realiza sala del primer piso que colinda con zona II.

Para las clases que se imparten en la sala del Segundo piso, adicionalmente se tomaron las medidas: eliminación de 2 de los 4 parlantes que existían en la sala, los que se dejaron, fueron instalados apuntando hacia el piso, esto permite que las ondas sonoras se dirijan hacia el suelo, el piso cuenta con Sistema de aislamiento de tableros de madera y con un compartimiento de lana de vidrio.

Además todas las clases que se imparten en dicha sala también fueron modificados su horario de término, siendo este a las 21:00 hrs.

Ya ejecutado

\$ 0

Se adjuntan fotos

El horario Nuevo puede ser revisado en página Web del gimnasio:

[www.novagym.cl](http://www.novagym.cl)

	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).	Ya ejecutado ✓		
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto incluye las correspondientes Facturas de los trabajos realizados. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).	Se adjuntan fotos e informe de ruido, por los trabajos ya ejecutados.		

(\*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.

(\*\*) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión. ✓

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 9.140.193-2

FIRMA:

*[Handwritten Signature]*  
pp. Lidia Fuentes Araya  
C.I.N° [REDACTED]



**PARLANTE APUNTANDO HACIA EL PISO Y TRATAMIENTO ACUSTICO EN EL CIELO.**

Parlante apuntando hacia el piso y tratamiento acústico en el cielo.



**PARLANTE APUNTANDO HACIA EL PISO Y TRATAMIENTO ACUSTICO EN EL CIELO.**

**2º PARLANTE APUNTANDO AL PISO. PISO CON TRATAMIENTO ACUSTICO ENTABLADO DE MADERA, CON LANA DE VIDRIO EN SU INTERIOR.**

2º Parlante apuntando al piso. Piso con tratamiento acústico entablado de madera, con lana de vidrio en su interior.



**ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, INSTALADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL VENTANAL QUE COLINDA CON CALLE GRAL. VELASQUEZ.**

Espuma de alta densidad, instalada en parte superior del ventanal que colinda con la Calle Gral. Velasquez.



Instalación de computador, que permite programar los niveles de sonido y lleva control de las clases.



### Informe de medición de ruido gimnasio novasports sin clase funcionando

En el presente informe se exponen las mediciones de ruidos provocadas por fuente fija de la empresa gimnasio nova sports ubicado en edificio carrera # 1587 local N°2.

Se adjuntan las mediciones en números enteros e imágenes de apoyo, estas mediciones fueron realizadas por dos días consecutivos al mismo horario en mismo lugar.

DIA	HORA	ZONA 1	ZONA 1 a	ZONA 2	ZONA 2a	ZONA 3	ZONA 3a
30-sept	20:30	65,7	73,3	61,1	63	56,5	63,9
03-oct	20:30	67,3	70,8	62,8	64,8	57,4	60,4
<b>TOTAL MEDICION</b>		66,5	72,05	61,95	63,9	56,95	62,15

#### DESCRIPCION

**ZONA 1** intercepción de calle general Velázquez con av. José miguel carrera N° #1601

**ZONA 2** calle general Velázquez vereda sur numero #826

**ZONA 3** calle general Velázquez vereda norte numero #841

**ZONA 1 a** con ruido ambiente

**ZONA 2a** con ruido ambiente

**ZONA 3a** con ruido ambiente

Según decreto supremo N° 146/97 MINSEGPRES NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS MOLESTOS GENERADOS POR FUENTES FIJAS.

Establece las normas y mediciones según muestra en tabla.

Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)				
	DS146		DS38	
	de 7 a 21 Hrs.	de 21 a 7 Hrs.	de 7 a 21 horas	de 21 a 7 horas
Zona I	55	45	55	45
Zona II	60	50	60	45 (nuevo)
Zona III	65	55	65	50 (nuevo)
Zona IV	70	70	70	70

Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.

Zona II: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la Zona I, y además se permite equipamiento a escala comunal y/o regional.

Zona III: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponden a los indicados para la Zona II, y además se permite industria inofensiva.

Zona IV: Aquella zona cuyo uso de suelo permitido de acuerdo a los instrumentos de planificación territorial corresponde a industrial, con industria inofensiva y/o molesta.

Observación:

Por lo tanto, gimnasio nova sports ubicado en avenida José miguel carrera N° #1587 LOCAL 2, se encuentra entre ZONA I y II.

Se adjuntan imágenes de apoyo:











